



LEY DE 25 DE AGOSTO DE 2018 N° 1088

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

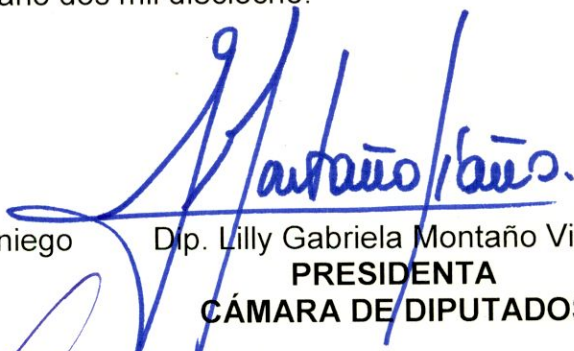
ARTÍCULO 1. Se declara el 5 de agosto de cada año, "Día de las Cooperativas del Estado Plurinacional de Bolivia".

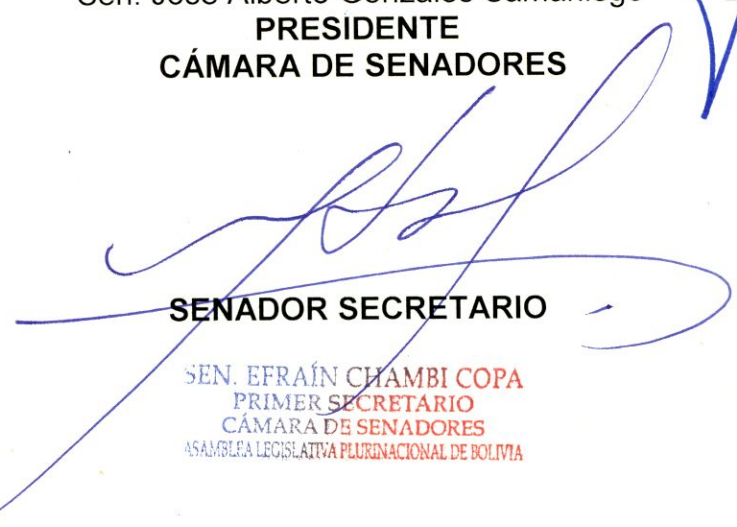
ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, en coordinación con las organizaciones del cooperativismo boliviano, organizarán actividades de conmemoración y concientización sobre el rol que desempeñan las cooperativas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Lilly Gabriela Montaña Viana
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO

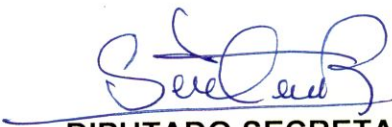
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES


DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Alicia Canqui Condori
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO

Sebastián Teixeira Rojas
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL